CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN

ACTA DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Que se formula en relación a la Licitación Pública Nacional No. CCNL-010/21 relativo al: **"Servicio de seguridad privada para las instalaciones del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León"** y de conformidad al art. 35 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León, trabajos a financiarse con recursos Estatales.

Siendo las 10:00 horas del día 15 de diciembre del 2021, se reunieron en las instalaciones de la nave Generadores s/n, en el interior del parque Fundidora de Nuevo León, Col. Obrera en Monterrey Nuevo León, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria Pública Nacional No. CCNL-010/2021 de fecha 26 de noviembre del 2021 los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León y los licitantes participantes que asistieron a esta junta:

Por el Comité:

- C.P. JOSÉ ALVAREZ DE LA GARZA.- DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONARTE
- LIC. MARIO. R. ARROYO.- ASESOR JURÍDICO DE CONARTE
- LIC. ALICIA LEAL PÉREZ.- POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
- ING. GABRIEL RANGEL PINEDA.- COORDINADOR DE COMPRAS
- ARQ. FRANCISCO GRACIA SÁNCHEZ.- RESPONSABLE DEL PROYECTO
- ARQ. GERARDO ALMARAZ SMER.- JEFE DE CONCURSOS Y CONTRATOS
- C.P. AGUSTÍN ALONSO TORRES.- POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Por los Licitantes:

1. AGENCIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y TECNOLOGÍA DE OCCIDENTE S DE RL DE C.V.
2. GRUPO AKRABÚ SP, S.A. DE C.V.
3. GRUPO COMSA, SP, S.A.DE C.V.
4. LIMPIO & SEGURO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
5. MTM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
6. SERVICIOS VINGAARD, S.A. DE C.V.

El C.P. JOSÉ ÁLVAREZ DE LA GARZA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO en nombre y representación del EL CONSEJO, y en presencia del Comité de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León procedió a tomar lista de asistencia de los participantes que asistieron en este acto.

Acto continuo se procede con el desarrollo del fallo técnico de conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria de la Licitación en que se actúa y lo señalado en la primera etapa del acto de presentación de propuestas técnica y económica; tras la revisión y análisis realizados por este CONSEJO a las propuestas técnicas, legales y administrativas, y tomando en cuenta el dictamen técnico interno se hace saber a los presentes el resultado realizado por este CONSEJO, por lo que a continuación se menciona las empresas que son solventes para continuar con este concurso.

1. AGENCIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y TECNOLOGÍA DE OCCIDENTE S DE RL, DE C.V.
2. GRUPO AKRABÚ SP, S.A. DE C.V.
3. LIMPIO & SEGURO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
4. SERVICIOS VINGAARD, S.A. DE C.V.

Por otro lado, se determina descalificar a la empresa GRUPO COMSA, SP, S.A. DE C.V., toda vez que de la revisión a la documentación que integra su propuesta técnica, y en base al punto 7.15 de las bases, la carta de recomendación presentada por la empresa ADCOR Administración mobiliaria NO es original, además se intentó localizar en el teléfono que viene en el documento a la persona que firma y no hubo respuesta favorable.

En consecuencia, a lo anterior y con lo indicado en el punto 12 inciso a) y g) de estas bases de convocatoria los puntos antes mencionados son motivo de descalificación.

A su vez se termina descalificar a la empresa MTM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. toda vez que de la revisión a la documentación que integra su propuesta técnica, y en base al punto 7.12 de las bases, se observa que en el documento REPSE emitido Por la Secretaria del trabajo y previsión en la actividad NO menciona que la empresa MTM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. preste algún servicio de seguridad o vigilancia.

Referente al punto 7.15 en las cartas de recomendación presentadas se constató lo siguiente: la primera carta otorgada por el CEDIM recomienda los servicios de limpieza más NO recomienda servicio de Seguridad, además al comunicarnos al teléfono que viene en la hoja no corresponde al CEDIM y no conocen a la persona que firmó la carta, en referencia a la segunda carta ANTARES al comunicarnos al teléfono registrado desconocen conocer a la persona que firmó dicho documento.

Referente al punto 7.27 registro de uso de frecuencia de radio comunicación y a la pregunta y respuesta No. 1 que la empresa Limpio y Seguro del Norte, S.A de C.V. realizó en la junta de aclaraciones el licitante NO presentó ningún contrato con una empresa de radiocomunicación.

En consecuencia, a lo anterior y con lo indicado en el punto 12 inciso a), f) y g) de estas bases de convocatoria los puntos antes mencionados son motivo de descalificación.

Acto continuo se presentan los sobres que contienen las propuestas económicas y se constató que no presentan signos de violación por los que se procede a la apertura de los sobres, verificando el contenido del mismo resultó que las propuestas de los concursantes cuyos montos se indican a continuación presentan, en principio, los documentos solicitados en el punto 8 de las bases que rigen el presente concurso, por lo que son recibidas por la convocante para su revisión detallada, cuantitativa y cualitativa, y posterior dictamen.

LICITANTE	MONTO CON IVA
1.- AGENCIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y TECNOLOGÍA DE OCCIDENTE S DE RL DE C.V.	$ 480,066.00
2.- GRUPO AKRABÚ SP, S.A. DE C.V.	$ 431,484.04
3.- LIMPIO & SEGURO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	$ 395,560.00
4.- SERVICIOS VINGAARD, S.A. DE C.V.	$ 494,450.00

Con lo anterior se da por terminada el presente acto de fallo técnico y apertura económica y se cita a los asistentes para que acudan a este mismo lugar el día **16 de diciembre del 2021** a las 10:00 am, para conocer el fallo de esta Licitación de acuerdo al art. 40 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIETOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO PARA LA CULTURA DE N.L.

CON VOZ Y VOTO

POR EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN CP. JOSÉ ÁLVAREZ DE LA GARZA. DIRECTOR ADMINISTRATIVO	POR EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN LIC. MARIO R. ARROYO. ASESOR JURIDICO CONARTE

POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
LIC. ALICIA LEAL PÉREZ

CON VOZ

POR EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN	POR EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
ING. GABRIEL RANGEL PINEDA COORDINADOR DE COMPRAS	ARQ. GERARDO ALMARAZ SMER JEFE DE CONCURSOS Y CONTRATOS

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	POR EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
C.P. AGUSTÍN ALONSO TORRES Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	ARQ. FRANCISCO GRACIA SÁNCHEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO

POR LOS CONCURSANTES

LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
1.- AGENCIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y TECNOLOGÍA DE OCCIDENTE S DE RL DE C.V.	
2.- GRUPO AKRABÚ SP, S.A. DE C.V.	Adriana Moreno
3.-GRUPO COMSA SP, S.A. DE C.V.	

4.-LIMPIO & SEGURO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	
5.- MTM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
6.-SERVICIOS VINGAARD, S.A. DE C.V.	

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN

Licitación Pública Nacional No. CCNL-010/21